



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 194/17

ACTA N° 88, de fecha 15 de febrero de 2017.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para cumplir funciones de Licenciado en Trabajo Social en el Servicio Médico Preventivo del Consejo de Educación Técnico-Profesional, con 20 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 2026/14 – Acta N° 195 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, de fecha 3 de setiembre de 2014, se determina la integración y se aprueban las funciones del Servicio Médico Preventivo del Consejo de Educación Técnico-Profesional;

II) que es necesario realizar un Llamado para conformar un Registro de Aspirantes a cumplir funciones de Licenciado en Trabajo Social, con 20 horas semanales de labor, para integrar el Servicio Médico Preventivo de este Consejo;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima conveniente autorizar el Llamado, aprobar el Perfil, las Bases y la integración del Tribunal que entenderá en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el Perfil de Licenciado en Trabajo Social para conformar un Registro de Aspirantes para cumplir funciones en el Servicio Médico Preventivo.

- Profesional con:

a) Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios y valorar de manera conjunta las diferentes situaciones que se plantean.

b) Habilidad para actuar en la prevención de situaciones de riesgo laboral.

c) Capacidad de apoyar a los funcionarios para que puedan expresar los problemas que le surjan en la interacción con los demás funcionarios, orientándolos en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones.

- Integra:

a) El Servicio Médico Preventivo con las funciones aprobadas por el mismo en la Resolución 2026/14 de fecha 03/09/14.

b) La Comisión de Salud Ocupacional en carácter de Asesor Técnico.

2) Autorizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes a Licenciado en Trabajo Social para desempeñarse en el Servicio Médico Preventivo.

3) Aprobar las siguientes Bases para el mencionado Llamado:

ETAPAS Y REQUISITOS DEL LLAMADO:

Etapas 1 – Estudio de Méritos (máximo de 40 puntos y mínimo de 15 puntos).

a) Formación (máximo 15 puntos).

- Únicamente podrán presentarse las personas que cumplan con el siguiente perfil profesional (excluyente): Licenciado en Trabajo Social.

- Posgrados afines al Llamado.

- Otras formaciones afines al Llamado.

b) Experiencia (máximo 20 puntos).

- Experiencia en participación en equipos interdisciplinarios.

- Experiencia de trabajo en centros educativos relacionados con los distintos integrantes de la comunidad escolar.

- Experiencia de trabajo en relación a los conflictos vinculares en el ámbito laboral.

c) Otros méritos que se valorarán (máximo 5 puntos).



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

- Experiencia docente en temáticas vinculadas al Llamado.

- Producción de conocimiento afines al Llamado.

Aclaración: En el caso de la experiencia laboral el Aspirante deberá especificar una referencia por experiencia laboral presentada en el Currículum Vitae, detallando dirección, teléfono o correo de contacto. La consulta a referentes queda a criterio del tribunal.

Etapas 2: (máximo de 60 puntos y mínimo de 20 puntos).

a) Tomando en cuenta, su participación como Asesor en la Comisión de Salud Ocupacional presentar una propuesta de trabajo de hasta dos carillas (sin incluir carátula y bibliografía) en la cual se explicita cuál sería el aporte del trabajador social en un equipo multidisciplinario frente a una denuncia de acoso laboral iniciado por un funcionario de la Institución, sugerir línea de acción a corto y largo plazo.

b) Entrevista y defensa de la propuesta de trabajo.

Presentación de Postulaciones

a) Currículum Vitae: hasta 5 carillas ordenado según los ítems de la Etapa 1 detallados anteriormente.

b) Carpeta de méritos (copias de certificados y constancias de los Cursos presentados en el Currículum Vitae): en el momento de la inscripción se deberán presentar originales para autenticar las copias.

c) Fotocopia de Cédula de Identidad (vigente).

DISPOSICIONES VARIAS

a) Los Aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las dos Etapas previstas por el presente Llamado quedarán eliminados del mismo.

b) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), San

Salvador N° 1674 Oficina 39 - Tel. 2412.14.27), en el período comprendido entre el 22/02/17 al 08/03/17 inclusive, en el horario de 09.00 a 14.00.

4) Designar el Tribunal que estará integrado por:

TITULARES

- Lic. María Teresita REYES
- Lic. Carolina GONZÁLEZ LAURINO
- Téc. Prevencionista Walter MIGLIONICO

SUPLENTES

- Dra. Ana SOTELO
- Dra. Loreley MARTÍNEZ

5) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

